



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de pseudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

31 de enero de 2024

Duración:

Desde las 18:10 hasta las 19:10

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benasque, Plaza Ayuntamiento 1, 2244 Benasque

Presidida por:

Manuel Mora Bernat

Secretario:

Maria Antonia Besa Recasens

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Albert Carbonell Claramunt	SÍ
	Benito Ostáriz Canals	SÍ
	Francisco Jose Gracia Tomás	SÍ
	Gustavo Llorente Villabona	SÍ
	José Ignacio Abadías Mora	SÍ
	Manuel Mora Bernat	SÍ
	Marcos Sahún Martínez	SÍ
	Maria Luisa Pino Blazquez	SÍ



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

	Noemí Domenech Abadias	SÍ
	OLATZ LIZARRALDE AMELBURU	SÍ
	Víctor Sahún Saludes	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de los borradores de las actas de 29 de noviembre, 21 de diciembre y 24 de enero

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de noviembre de 2023, y sesiones extraordinarias de 21 de diciembre de 2023 y 24 de enero de 2024.

Previa remisión del borrador de las actas de la sesión ordinaria de fecha de 29 de noviembre , 21 de diciembre de 2023 y 24 de enero de 2024 a los/as Sres./as Concejales se propone al Pleno su aprobación sin rectificación ni enmienda.

A)- Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Gracia Tomás se solicita que se modifique el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2023 en los siguientes términos:

Punto segundo del orden del día en el expediente 12/2023 que se haga constar en la parte de exposición del voto cuanto sigue:

. Por el portavoz del grupo socialista expone que las cifras que se han nombrado son las presentadas por el ayuntamiento en la comisión informativa en la que se trató este tema.

B).- Punto quinto del orden del día :MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CIERRE DE "CENTRO DE ARTE INGENUO DE BENASQUE"

El portavoz del grupo político del Partido Aragonés interviene para decir que esta moción ha partido del PSOE, que estando los tres partidos del ayuntamiento de acuerdo a la postura de apoyo al museo de arte ingenuo se ha acordado hacer esta moción institucional.



C).- En el Turno de Ruegos y Preguntas

Pregunta 4 - En el borrador del acta pone: " Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se indica que la falta de provisión de plazas de la Brigada Municipal de Obras . Señala que se ha cubierto una plaza de oficial por un peón." cuando el portavoz de grupo socialista dijo " no solo hay un oficial de excedencia sino que había un peón que ha sido la única plaza en excedencia que se ha sustituido , se ha sustituido alguien que hacia funciones de oficial por alguien que hace de peón por lo que no se pueden cumplir las mismas funciones además de que hay al menos dos plazas más en situación de excedencia y que no se han cubierto además de personas que están en situación de baja prolongada y que tampoco se han sustituido por lo que difícilmente se va a llegar a realizar los trabajos antes de la temporada invernal. por lo que se pregunta si se van a cubrir dichas plazas."

Pregunta 6.- Visto el rechazo de la moción del Grupo Socialista para modificar el PGOU en relación con la accesibilidad a la vivienda se pregunta por la hoja de ruta para resolver este problema que dificulta además encontrar trabajadores.Por la Alcaldía se responde que se ha puesto a disposición del Gobierno de Aragón todas y cada una de los solares (propiedades urbanas) de propiedad municipal para hacer VPO. Se pretende mantener reuniones con el Gobierno de Aragón para hacer todas las gestiones posibles para resolver esta cuestión.Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se pregunta ¿cuántas parcelas se han puesto a disposición? por otra parte, sorprende que se rechace nuestra moción por considerar que no somos competentes y posteriormente en Ainsa se realizan todas las actuaciones propuestas.Por la Alcaldía se señala que también hay mociones presentadas que se han rechazado en función de los apoyos, pero en la moción se instaba la prohibición de pisos turísticos,cuestiones que son diferentes en relación a la escasez de viviendas.

Por el Grupo Socialista se expresa que en la anterior moción, se pretende una regulación delas viviendas de alquiler turístico en el PGOU. Por ello, no se entiende la respuesta de la Alcaldía.

Por el Grupo Socialista se expresa que en la anterior moción , se pretende una regulación de las viviendas de alquiler turístico, no prohibirlas. Habría que hacer un estudio para saber cuántas viviendas de uso turístico puede soportar el municipio sin que generen un problema en la accesibilidad de vivienda para proceder a su regulación a través del PGOU y es el ayuntamiento el que tiene competencias para poder modificarlo.

Por la Sra. Secretaria Interventora se informa que el borrador del acta NO ES UN DIARIO DE SESIONES. Así y en este sentido y con carácter general, en el art. 109 del RD 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- establece que en la letra g) del apartado 1º de dicho precepto determina que el Secretario hará constar en el acta los “ asuntos que examinen, **opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas**”. Por tanto , está claro



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

que debe hacerse un resumen sintetizado de las opiniones de los grupos o miembros, así como de posibles incidencias, de tal modo que es el Secretario del órgano colegiado, en calidad de fedatario público, quien resume dichas cuestiones, puesto que el acta debe acomodarse a las previsiones de dicho art. 109 ROF, ya que estamos ante un acta de una sesión de un órgano colegiado, no ante un diario de sesiones. Por otra parte, la anterior redacción del art. 27.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -LRJPAC-, relativo a la transcripción de actas de órganos colegiados, que establecía que los miembros pudieran exigir la transcripción íntegra de sus intervenciones y propuestas, previa aportación, en su caso, de los correspondientes escritos. Así, por ejemplo, lo ha declarado el TAN en sus Resoluciones 5745/2013, de 18 de septiembre y 11401/2011, de 15 de diciembre. La citada redacción original se mantuvo hasta que fue declarado contrario al orden constitucional de competencias por Sentencia del TC de 6 de abril de 1999.

Si hay alguna discrepancia respecto al contenido del acta, resultará de aplicación la previsión del art. 91.1 ROF en la siguiente sesión en la que se proceda a la aprobación del acta de la sesión anterior:

“1. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.”

Por tanto, si la mayoría aprueba el acta, ésta es totalmente válida, haciéndose constar en el punto en el que se proceda a debatir y votar el contenido del acta la discrepancia que el Concejal desee hacer constar, que, como dice la norma, sólo podrá referirse a errores materiales o de hecho, y no a la voluntad personal de un Concejal de ampliar el contenido de su intervención en el modo en que desee. Si los Concejales insisten en su exigencia Pleno tras Pleno, deberá ser el Alcalde quien medie y, en el ejercicio de su función de dirección de la sesión, ponga fin a ese debate infundado. *La transcripción del acta de la sesión plenaria la realiza el Secretario de forma resumida, sin que pueda solicitarse por los Concejales en el momento de su aprobación que se amplíen sus intervenciones o modifiquen, si **no responden a errores materiales o de hecho. No se consideran tales las solicitudes de modificación de la redacción de sus intervenciones con el fin que de recojan todo lo dicho o de modo diferente al resumen realizado por el Secretario.***



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Sometida la propuesta a votación, se acuerda con siete votos a favor (4 del Grupo Popular y 3 del Grupo Aragonés) y cuatro votos en contra del Grupo Socialista aprobar sin rectificación ni enmienda las siguientes:

- 1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2023.
- 2.- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2023.
- 3.- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 24 de enero de 2024.

Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Kiko Gracia Tomás el cual considera que se han omitido expresiones vertidas por él, tal y como se aprecia en las grabaciones a las que se ha tenido acceso, recogándose de forma muy sucinta lo expresado en el acta y por otra parte, considera que la única opción que tienen los vecinos de enterarse de lo que pasa en el Pleno es mediante las actas.

Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Aragonés , D. José Ignacio Abadías Mora el cual se ratifica en lo expresado en la legislación mencionada por la Secretaria Intervención, en el que siempre se han recogido de forma sucinta las expresiones de los intervinientes y que en este caso se ha recogido lo fundamental y por otra parte los vecinos pueden acudir a los Plenos.

Por la Alcaldía Presidencia se toma la palabra para señalar que tal y como se recoge en la normativa las actas no son un diario de sesiones. No obstante, se están adoptando medidas para fomentar la participación de los vecinos en los Plenos de forma que ya se han dado órdenes para que puedan reproducirse las grabaciones de los plenos, extremos que deben ser acordados por Reglamento de Régimen Interior y que si bien a veces, se considera que lo recogido en el acta se expresa de forma diferente, no tiene porque coincidir exactamente con lo ocurrido, ya que las actas sólo recogen de forma sucinta lo expresado en el Pleno.

Expediente 197/2021. Aprobación numeración vías públicas Benasque

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expediente n.º: 197/2021

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Datos de la Vía Pública Renumeración

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto que por los siguientes motivos:



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

[adaptación a la realidad actual y cumplimiento de las instrucciones establecidas en Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE núm. 122, de 02/05/2020)

|
|-----|

Este municipio se plantea aprobar la RENUMERACION DE PORTALES DEL MUNICIPIO, según documento técnico redactado por INGENIA considerando cuanto sigue:

Para la renumeración de los portales del municipio de Benasque se han tenido en cuenta las pautas establecidas EN LA Orden de 6 de abril de 9915, por la que se dictan instrucciones para la realización de los trabajos preliminares de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, Anexo III, Identificación de Edificios y viviendas y la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE núm. 122, de 02/05/2020)

Así, en resumen, se han aplicado los siguientes criterios:

- Como norma general, se ha numerado cada parcela correspondiente con una referencia catastral, considerando que dentro de cada parcela catastral, en el caso de urbanizaciones con varios accesos, cada puerta deberá identificarse dentro de la propia urbanización.
- La numeración se ha hecho asignando de forma continuada la serie de números impares a las entradas situadas a mano izquierda del principio de la calle y los pares a la derecha.
- Los solares se han numerado siguiendo el orden de la calle, en previsión.
- Los edificios en el perímetro del suelo urbanos e han numerado siguiendo el orden de la calle , teniendo en cuenta la disposición de los solares sin edificar, a excepción del camino entre Linsoles y Anciles dónde únicamente se ha numerado la edificación existente.
- La dirección de la numeración ha partido de lo que se considera los centros de los diferentes núcleos:

En Benasque, la numeración parte de la Plaza del Ayuntamiento, a excepción de las calles Borbones y Villacampa, calles cuyo único acceso es desde la calle Mayor, por lo que el comienzo de los números se da en la intersección con la misma, y la Avda. Francia, que



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

rodea el casco urbano de sur a norte, considerando su principio el extremo sur, por el que se accede desde la carretera general a esta vía.

En Cerler, la numeración parte de la Plaza Iglesia.

En Anciles, el origen de la numeración de los portales es la calle General Ferraz, de acceso desde la carretera general, y de sur a norte.

En Linsoles, se parte de la carretera general como origen de la numeración, siguiendo la calle Plans d'Ansils.

En los Baños, como en el caso anterior, se toma como origen de la numeración la carretera general de acceso.

- En plazas, glorietas o similares, la numeración es en serie única, de pares e impares correlativos, comenzando por el primer inmueble situado a la izquierda de la vía que se considere acceso principal a la plaza.
- Cuando se trata de calles con ramificaciones y mismo nombre, los números de cada serie (pares o impares) continúan correlativos por cada una de las ramificaciones, considerándose en ese caso tramos de calle con números de la misma serie en ambos extremos del tramo ramificado.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	09-01-2024	
Informe	12-12-2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	09-01-2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida*,* se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de renumeración de portales del Término Municipal de Benasque por los motivos de adaptación a la realidad actual y cumplimiento de las instrucciones establecidas en Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE núm. 122, de 02/05/2020)



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

TERCERO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Expediente 675/2021. Autorización uso bienes municipales afectados por Depuradora Cerler	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO

Con fecha 22 de octubre de 2021, el Instituto Aragonés del Agua resolvió “Aprobar el proyecto y adenda de las obras de proyecto de “ construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Cerler (Huesca)”, suscrito por los Ingenieros D.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con un presupuesto base de licitación de 5.415.169,80 € (IVA incluido), que se descompone del siguiente modo:

El presupuesto de las obras incluyendo la ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial asciende a 4.348.553,53 € que incrementado con el IVA (21%), 913.196,24 €, supone un presupuesto base de las obras de 5.261.749,77 €.

Se ha solicitado que el Ayuntamiento de Benasque que certifique la titularidad de las parcelas y que, posteriormente, el Pleno de ese Ayuntamiento autorice la cesión temporal de uso de la misma al Instituto Aragonés del Agua para la ejecución de las obras.

Revisados los bienes citados se comprueba que todos estos bienes son propiedad del Ayuntamiento de Benasque, bienes de domino público.

Vista la solicitud del Instituto Aragonés del Agua, se acuerda:

PRIMERO. Autorizar al Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de la construcción de la Estación Depuradora de Cerler, el uso temporal, de forma gratuita las siguientes parcelas de titularidad municipal:

Nº	REF.	P	Pa	Sub	Ocupación	Ocupación	Servidumbre de paso
----	------	---	----	-----	-----------	-----------	---------------------



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Ord en	Catastral	ol íg	re la	par c.	definitiva (m2)	temporal (m2)	conducción (m2)	enterrada
3					0	38	0	
4					0	60	20	
18					4	167	36	
20					30	3.773	1.414	
19					0	391	164	
25					10	898	220	
28					2	75	26	
23					4	52	22	
26					32	1.149	403	
27					0	146	51	
39					38	507	160	

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del presente acuerdo y la tramitación de los expedientes que sean necesarios.

Expediente 923/2023. Delegación competencia DPHuesca expropiación Acceso Zona Norte de Cerler	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:



Expediente n.º: 923/2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

EXPEDIENTE 923/2023. DELEGACIÓN COMPETENCIA A LA DPH PARA EXPROPIAR EN PROYECTO ACCESO ZONA NORTE CERLER

Resultando que en el Pleno celebrado el 29 de marzo de 2023 se acordó mostrar la conformidad con el Proyecto de “Acceso Zona Noroeste parte alta Cerler (Huesca), redactado por Topografía e Ingeniería Salas, S.L. a instancias de la Diputación Provincial de Huesca, con un presupuesto de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (468.680,32 €)

Siendo que el Pleno en sesión celebrada el 18 de octubre de 2023 acordó “Delegar en la Diputación Provincial de Huesca las competencias en materia de Expropiación Forzosa relativas a la ejecución del proyecto “Acceso Zona Noroeste Parte Alta de Cerler (Huesca)”, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 29 de marzo de 2023, y cuyas obras va a ejecutar la propia Diputación Provincial de Huesca”

Siendo que el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10— Aceptación de la delegación de competencias para el ejercicio de la potestad expropiatoria de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto constructivo de acceso zona noroeste parte alta Cerler (Huesca)"

Resultando que se ha solicitado por la Diputación Provincial de Huesca certificado acreditativo de lo siguiente:

- Aprobación del proyecto constructivo con la modificación del Anejo 7 incorporado.
- Acuerdo del órgano competente aceptando el compromiso firme de asumir el coste de la expropiación.

Visto el Anejo n.º 7: OCUPACIONES E INDEMNIZACIONES, que contempla una valoración total de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Acceso Zona Noroeste Parte Alta de Cerler (Huesca)” de 3.890,16 €.

Vistos los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y el artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

PRIMERO. Aprobar el proyecto “Acceso Zona Noroeste Parte Alta de Cerler (Huesca)”, con la modificación del Anejo n.º 7: OCUPACIONES E INDEMNIZACIONES, que contempla una valoración total de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Acceso Zona Noroeste Parte Alta de Cerler (Huesca)” de 3.890,16 €.

SEGUNDO. Aceptar el compromiso firme de asumir el coste de la valoración total de los bienes y derechos afectados por el proyecto “Acceso Zona Noroeste Parte Alta de Cerler (Huesca)” que asciende a 3.890,16 €.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca.

Expediente 433/2023. Estudio de Detalle señalamiento rasantes	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Por Luis Martinez se presentó, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-747, de fecha 15 de junio de 2023, el Estudio de Detalle de para, parcela , redactado por las arquitectas xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Polígono 3 Parcela 8 Anciles
Instrumento que desarrolla:	Plan General de Ordenación Urbana
Objeto:	establecimiento de rasantes para vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable
Clasificación del suelo:	Suelo No urbanizable

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Por el arquitecto asesor municipal, xxxxxxxxxx se emitió informe en fecha 19 de septiembre de 2023, que concluía en sentido favorable.
2. Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0748, de fecha 26 de octubre de 2023, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de para establecimiento de rasantes para vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, parcela de



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Anciles, T.M. de Benasque, redactado por las arquitectas XXXXXXXXXXXXXXX

3. Se sometió a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Nº 205 de fecha 27 Octubre 2023 y consta Certificación de Secretaría de que NO se ha presentado ninguna alegación.
4. Vista la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 20 de diciembre de 2023 (Nº Expediente: 23/351) que establecía:

“Autorizar la propuesta.

Se recuerda que las diferentes fases del proyecto deberán ser remitidas a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural para su informe y que la actuación propuesta deberá mantener cubierta vegetal (pastos, etc.), monte bajo, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes, que no se vean afectados directamente por la actuación planteada (construcción de edificio, acceso y servicios).”

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vistos los artículos 67, 68, 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de para establecimiento de rasantes para vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, parcelaXXXXXXXXXXXX de Anciles, T.M. de Benasque, redactado por las arquitectas XXXXXXXXXXXXXXX con el fin de determinar las rasantes interiores de urbanización de la parcela que servirán para la medición de alturas de la edificación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la Sección provincial de Huesca del *Boletín Oficial de Aragón*.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

Expediente 14/2022. Creación servicio público aprovechamiento concesional central minihidráulica Barranco Remáscaro



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expediente n.º: 14/2022

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Servicios Públicos (Creación, Modificación o Extinción)

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto el PROYECTO CONCESIONAL PARA APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO EN EL BARRANCO DE REMÁSCARO, redactado por la consultora Prodia Ingeniería, en Agosto de 2021, por encargo del Ayuntamiento de Benasque.

Resultando que iniciado expediente de concesión ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, se informó que el citado expediente se sometía a “*determinadas condiciones, que resultan imprescindibles para dar trámite a su solicitud.*”

Por ello, para poder continuar con la tramitación del mismo es necesario que, de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, envíe los siguientes documentos:

- 1. Acta o acuerdo inicial de la Corporación en relación a esta petición, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la misma por personal técnico.*
- 2. Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Asimismo deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad Local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.*
- 3. Justificación de la exposición pública de la memoria después de ser tomada en consideración por la Corporación y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.*



4. *Acta de Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad Local*”

Siendo que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de enero de 2022, adoptó el acuerdo de

“*PRIMERO.- Crear una Comisión de estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento del servicio público de producción de energía hidroeléctrica con la realización de la Central Mini hidráulica de Remáscaro en régimen de libre concurrencia.*

SEGUNDO. Encomendar a dicha Comisión la redacción de una Memoria con el contenido señalado en los artículos 205.2.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 215 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; y la elaboración de un borrador de Reglamento para la prestación del servicio público y en concreto los siguientes:

— *Características del servicio.*

— *Forma de gestión.*

- *Bienes, obras e instalaciones necesarias para su implantación, con indicación, cuando proceda, de las que deba realizar el contratista, adjuntándose, en su caso, el proyecto técnico de las mismas.*
- *Estudio económico financiero de su implantación y funcionamiento, incluidas, en su caso,*

las tarifas a percibir de los usuarios.

- *Cuando se preste por gestión indirecta, el canon o la participación a percibir por la Entidad Local y la contraprestación económica que, en su caso, esta deba satisfacer.*
- *A tenor de cuanto disponen los artículos 60 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Memoria determinará en cuanto a los siguientes aspectos:*

Sociales, Jurídicos, Técnicos y Financieros.

Estos trabajos podrán ser contratados por la Comisión, habida cuenta la complejidad técnica que implica.

TERCERO. Designar miembros de la Comisión de estudio a los siguientes [estará compuesta por miembros de la Corporación y personal técnico:

Nombre y apellidos Cargo



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

José Ignacio Abadías Mora Alcaldía Presidencia

Isaac Sanroma Carmona Presidente suplente

M^a Antonia Besa Recasens Secretaria Intervención

Ana Salanova Aznar Secretaria Intervención suplente y Técnico de Administración General

José Jordana Farrero Vocal, Concejel del Ayuntamiento de Benasque

***Considerando ***que en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2022 se dio cuenta de las resoluciones adoptadas en esta materia por la Confederación Hidrográfica del Ebro en expediente reiniciado con número 2021-M-4 d, por la que se instaba de este Ayuntamiento la sustanciación de expediente relativo a la implantación del servicio.

Siendo que se contrató la redacción de Elaboración de Memoria relativa a los aspectos

social, jurídico, técnico y financiero de la mini Central Hidroeléctrica en el Barranco Remáscaro,

Visto el ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE REMÁSCARO. BENASQUE (HUESCA), de fecha Agosto 2003, redactado por Atáin, S.L.

Vistos todos los antecedentes obrantes en el expediente, así como el cambio de los miembros de la Corporación tras la constitución del nuevo Ayuntamiento en la sesión constitutiva del 17 de junio de 2023, se adoptó en sesión plenaria de fecha de 18 de octubre de 2023 el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Modificar la composición de la Comisión de estudio, que pasará a tener los siguientes miembros:*

Nombre y apellidos Cargo

Manuel Mora Bernat Alcaldía Presidencia

M^a Antonia Besa Recasens Secretaria Intervención

José Ignacio Abadías Mora, Vocal, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Benasque

Kiko Gracia Tomás, Vocal, Concejel del Ayuntamiento de Benasque

SEGUNDO. *Tomar en consideración el ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE REMÁSCARO. BENASQUE (HUESCA), de*

fecha Agosto 2003, redactado por Atáin, S.L.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

TERCERO. Someter el citado el ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE REMÁSCARO. BENASQUE (HUESCA), de fecha Agosto 2003 a

información pública por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

Sometido a este acuerdo a información pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios d e este Ayuntamiento , Sede electrónica (benasque.sedelectronica.es) y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 26 de octubre de 2023, número 204, sin que se hayan presentado alegaciones al expediente, por la Comisión informativa reunida el día 26 de enero de 2024 se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto concesional para aprovechamiento hidroeléctrico en el Barranco Remáscaro por la consultora PRODIA de fecha de 21 de agosto de 2021 .

SEGUNDO.- Aprobación de la memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos , técnicos y financieros de la actividad Minicentral Hidroeléctrica de aprovechamiento hidroeléctrico en el Barranco Remascaro redactado por ATAIN de fecha noviembre de 2022.

TERCERO.- Remitir a la Confederación Hidrográfica del Ebro este acuerdo instando la tramitación de la concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico en el Barranco Remáscaro por la consultora Prodia a que se hace referencia en este acuerdo
ACOMPañADO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Acta o acuerdo inicial de esta corporación de fecha de 18 de octubre de 2023.
- 2.- Acta de la comisión de estudio de aprobación de la memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos , técnicos y financieros de la actividad Minicentral Hidroeléctrica de aprovechamiento hidroeléctrico en el Barranco Remascaro redactado por ATAIN de fecha noviembre de 2022.
- 3.- Justificación de la exposición pública del acuerda.
- 4.- Certificado del acuerdo que al respecto se adopte por el Pleno.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda en la ejecución de este acuerdo

Aprobación de moción presentada por el Grupo Socialista sobre Bolsa de Alquiler

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:



Moción institucional del Ayuntamiento de Benasque relativa a la creación de una Bolsa de Alquiler de vivienda asequible.

El pleno del Ayuntamiento de Benasque abordó en su pleno ordinario del mes de septiembre y a propuesta del Grupo Socialista, una moción en la que se instaba al consistorio a realizar una modificación aislada del PGOU con dos objetivos prioritarios: regulación de las viviendas de uso turístico y regulación de nuevas propuestas habitacionales, así como adaptación de edificios existentes, para el alojamiento de trabajadores temporales y nuevos residentes.

Habida cuenta de que, desde entonces, la situación en Benasque, Anciles y Cerler es la misma que entonces, este Ayuntamiento se ve en la obligación de seguir proponiendo iniciativas que favorezcan el establecimiento de población en nuestro núcleo, tanto de nuevos pobladores como de aquellos que vienen a trabajar y, pudiendo quedarse a vivir, no pueden hacerlo por el elevado precio de los alquileres en todo el término municipal.

En este sentido, cabe recordar que la actividad económica mayoritaria de los tres núcleos de población es el turismo, lo que ha provocado la proliferación de las citadas viviendas de uso turístico y apartamentos turísticos, así como segundas residencias. Esto ha elevado los precios para adquisición y régimen de alquiler de viviendas hasta el punto de hacer imposible que nuestros jóvenes, nuevos residentes o trabajadores temporales puedan acceder a ellas y se vean obligados a buscar una alternativa habitacional en otros municipios próximos.

Esta situación ha sido también puesta de relieve por los empresarios del municipio, que han manifestado su preocupación ante la falta de vivienda asequible, pues es uno de los principales escollos a la hora de completar sus plantillas de personal. Los trabajadores que prevén contratar, no encuentran vivienda a un precio razonable.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Benasque propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de Benasque desarrollará, en colaboración con los propietarios de viviendas vacías del municipio, la normativa necesaria para la creación y puesta en marcha de una bolsa de vivienda de alquiler asequible que dé garantías tanto a los inquilinos, por las condiciones de habitabilidad de la vivienda, como a los propietarios en lo que al cobro de mensualidad se refiere.
2. Teniendo en cuenta la falta de soluciones habitacionales en el término municipal de Benasque para residentes actuales y futuros vecinos, el Ayuntamiento de Benasque solicitará a la Diputación Provincial de Huesca a modificar las bases del Plan de Vivienda, que limita a



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

1.000 habitantes el máximo permitido para que un ayuntamiento pueda acogerse a los préstamos sin intereses o subvenciones para la creación de vivienda pública de alquiler a bajo precio.

3.- Solicitar al Gobierno Central la construcción de Viviendas de Protección Oficial .

4.- Una vez realizada dicha modificación, el Ayuntamiento de Benasque estudiará la fórmula más adecuada (préstamo sin intereses o subvención) de sumarse a dicho plan, que tiene como objetivo la puesta en marcha de un parque público de vivienda de alquiler a un precio asequible, una de las principales carencias de nuestro municipio.

5. Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Huesca y a la Administración General del Estado.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de la Alcaldía Presidencia en su caso

Por la Alcaldía Presidencia se presenta informe sobre los siguientes extremos:

1.- Se han enviado muestras de condolencia por las tres personas fallecidas este mes en Benasque, lamentando las citadas ausencias de estos vecinos.

2.- Se ha felicitado a nuestra vecina Iris Jordán Martín del Restaurante Ansils, por ser la ganadora del II Campeonato Oficial de Hostelería de España en la sección de Tapas y Pinchos , y así mismo ha sido la tercera premiada en la Categoría de Chef Revelación en el evento antes citado, en representación de todos nuestros vecinos.

3.-Se han tenido reuniones con los Alcaldes de Sahún y de Villanova para tratar de diferentes cuestiones comunes y especialmente por la adecuación de la Nacional 260.

4.- También se han tenido reuniones con los miembros de la Fundación Hospital de Benasque en relación a la financiación de las actuaciones realizadas por la misma.

5.- Se informa que por parte de este Ayuntamiento y tras solicitarlo así los patronos de la Fundación Centro de Ciencias Pedro Pascual se ha actuado subvencionando la falta de liquidez.

6.- En relación con el Campo de Golf de Benasque, se han tenido reuniones con la Federación Aragonesa de Golf, la cual ha expresado su voluntad de ayudar al Ayuntamiento en la implantación del Campo, siempre que el mismo sea de titularidad pública.

7.- Por parte de los representantes del Parque de Protección Civil se ha solicitado información sobre las carencias que al respecto tiene este Ayuntamiento, en este sentido se trasladará a este Ayuntamiento el informe que al respecto se dispone para actuar en consecuencia.

8.- En materia urbanística, se han tenido reuniones informativas con los vecinos de Anciles



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

sobre las modificaciones del planeamiento que se pretenden y las reformas al mismo.

9.- También se ha tenido una reunión en la que se ha establecido el prototipo de los Ramos para las Fiestas de Benasque que llevan los Mayordomos.

10.- En cuanto a la realización del Open de Ajedrez, tras mantener reuniones con los organizadores se plantean actuaciones , dentro de la citada prueba, en Cerler, así como la entrada de Patrocinadores.

11.- Por último y en materia de recursos humanos , informar que el día 21 de febrero tendrá lugar la valoración de la estabilización del personal laboral del Ayuntamiento de Benasque y se prevé que el día 7 de marzo tenga lugar el inicio del proceso selectivo de dos plazas de Policía Local.

12.- Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Sr. Teniente de Alcalde, don José Ignacio Abadías Mora , el cual informa sobre las reuniones mantenidas este mes en la Diputación Provincial de Huesca sobre la Colección Arte Ingenuo, en la que quedó claro el apoyo de este Ayuntamiento a la Colección y se está estudiando por Diputación Provincial de Huesca , la forma jurídica que debe tener el proyecto.

De todo ello, los /as Sres/as Concejales toman razón.

Dar cuenta de los Decretos otorgados por la Alcaldía Presidencia

Por la Alcaldía Presidencia se dá cuenta de los Decretos otorgados desde fecha de 21 de noviembre que a continuación se relacionan y que hacen un total de 187 Decretos otorgados desde fecha de 21 de noviembre de 2023, hasta fecha de 25 de enero de 2024:

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento	Fecha de anulación
DECRETO 2023-0809 [Resolución de Alcaldía]	21/11/2023 8:55	1215/2023	Disciplinario de Personal	
DECRETO 2023-0810 [Resolución de Alcaldía]	21/11/2023 8:56	1236/2023	Concesión de Subvenciones	
DECRETO 2023-0812 [Resolución de Alcaldía]	22/11/2023 10:26	469/2023	Concesión de Subvenciones	
DECRETO 2023-0811 [Resolución aprobación nómina y finiquito]	22/11/2023 10:26	1204/2023	Nóminas	
DECRETO 2023-0813 [Resolución Concesión Licencia]	22/11/2023	978/2023	Licencias Urbanísticas	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

			13:29			
DECRETO 2023-0814 [Resolución Liquidación Dchos]			22/11 /2023 13:30	1201 /202 3	Liquidación	
DECRETO 2023-0815 [Resolución Liquidación Dchos]			22/11 /2023 13:31	1200 /202 3	Liquidación	
DECRETO 2023-0816 [Resolución PR/2023 /297 - Liquidación IIVTNU (resolución)]			22/11 /2023 13:37	1090 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0818 [Resolución de Alcaldía no división en lotes]			23/11 /2023 8:13	1237 /202 3	Contrataciones	
DECRETO 2023-0817 [Resolución no sujeto extinción condominio]			23/11 /2023 8:13	1259 /202 3	Bonificación o Exención Tributaria	
DECRETO 2023-0819 [Resolución de Alcaldía de Inicio]			23/11 /2023 8:14	1237 /202 3	Contrataciones	
DECRETO 2023-0821 [23-20121 resolucion alcaldía]			23/11 /2023 8:15	922/ 2023	Sancionador de Tráfico y Transportes	
DECRETO 2023-0820 [Resolución PR/2023 /301 - Liquidación IIVTNU (resolución)]			23/11 /2023 8:15	1098 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0823 [23-20095 resolucion alcaldía]			23/11 /2023 8:16	806/ 2023	Sancionador de Tráfico y Transportes	
DECRETO 2023-0822 [23-20101 resolucion alcaldía]			23/11 /2023 8:16	845/ 2023	Sancionador de Tráfico y Transportes	
DECRETO 2023-0824 [Resolución aprueba liquidación]			23/11 /2023 8:17	1063 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0825 [Decreto de la convocatoria]			23/11 /2023 9:40	PLN /202 3/15	Convocatoria de El Pleno	
DECRETO 2023-0826 [Resolución de			23/11	1256	Declaración de Bienes y	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Alcaldía]	/2023 13:19	/202 3	Actividades	
DECRETO 2023-0827 [Resolución de Alcaldía]	23/11 /2023 13:22	1125 /202 2	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos	##### ####
DECRETO 2023-0828 [Resolución de Alcaldía]	23/11 /2023 13:23	1264 /202 3	Modificaciones Presupuestarias	
DECRETO 2023-0829 [Resolución de Alcaldía]	24/11 /2023 9:31	1125 /202 2	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos	
DECRETO 2023-0830 [Resolución PR/2023 /303 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	25/11 /2023 19:28	804/ 2023	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0832 [Resolución PR/2023 /302 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	25/11 /2023 19:29	1238 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0831 [Resolución Alcaldía estima alegación]	25/11 /2023 19:29	1097 /202 3	Sancionador de Tráfico y Transportes	
DECRETO 2023-0833 [Resolución no sujeto extinción sdad conyugal]	25/11 /2023 19:30	1273 /202 3	Bonificación o Exención Tributaria	
DECRETO 2023-0834 [Resolución PR/2023 /306 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	27/11 /2023 9:57	1126 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0836 [Resolución PR/2023 /304 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	27/11 /2023 9:58	1012 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0835 [Resolución PR/2023 /305 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	27/11 /2023 9:58	1119 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0838 [Resolución PR/2023 /307 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	27/11 /2023 13:46	1129 /202 3	Autoliquidación	
DECRETO 2023-0837 [Resolución PR/2023 /308 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	27/11 /2023 13:46	1006 /202 3	Autoliquidación	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2023-0839 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]	de 27/11 /2023 14:47	1237 /2023 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0841 [Resolución de Alcaldía Aut Devolución Fianzas]	de 27/11 /2023 14:54	389/2023	Autorizaciones de Venta Ambulante
DECRETO 2023-0840 [Resolución de Alcaldía]	de 27/11 /2023 14:54	1065 /2023 3	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-0842 [Resolución no sujeto extinción condominio]	no 29/11 /2023 8:19	1299 /2023 3	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-0844 [Resolución PR/2023 /312 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	29/11 /2023 8:20	958/2023	Autoliquidación
DECRETO 2023-0843 [Resolución PR/2023 /313 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	29/11 /2023 8:20	1109 /2023 3	Autoliquidación
DECRETO 2023-0845 [Resolución PR/2023 /311 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	29/11 /2023 8:21	829/2023	Autoliquidación
DECRETO 2023-0847 [Resolución PR/2023 /310 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	29/11 /2023 8:22	828/2023	Autoliquidación
DECRETO 2023-0846 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 8:22	750/2023	Contrataciones
DECRETO 2023-0848 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 12:13	1301 /2023 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0849 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 12:20	1267 /2023 3	Recursos Administrativos
DECRETO 2023-0850 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 12:25	1289 /2023 3	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2023-0852 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 14:16	1292 /2023 3	Recursos Administrativos



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2023-0851 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 14:16	1304 /202 3	Modificaciones Presupuestarias	
DECRETO 2023-0853 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 14:17	1267 /202 3	Recursos Administrativos	
DECRETO 2023-0854 [Resolución de Alcaldía]	de 29/11 /2023 14:19	1300 /202 3	Contrataciones	
DECRETO 2023-0855 [Resolución Autorización obras menores]	de 29/11 /2023 14:20	452/ 2023	Licencias Urbanísticas	
DECRETO 2023-0856 [Resolución de Alcaldía]	de 30/11 /2023 15:01	1217 /202 3	Licencias de Actividad	
DECRETO 2023-0857 [Resolución de Alcaldía de adjudicación]	de 01/12 /2023 14:28	1331 /202 3	Contrataciones Patrimoniales	
DECRETO 2023-0858 [Decreto de incoación BENASQUE 30-11-23]	de 04/12 /2023 9:40	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes	
DECRETO 2023-0859 [Resolución de Alcaldía]	de 04/12 /2023 9:42	1303 /202 3	Contrataciones	
DECRETO 2023-0861 [Decreto altas por cambio de residencia]	de 04/12 /2023 9:43	1124 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes	
DECRETO 2023-0860 [Decreto bajas por cambio de residencia]	de 04/12 /2023 9:43	1124 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes	
DECRETO 2023-0862 [Decreto modificaciones]	de 04/12 /2023 9:44	1124 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes	
DECRETO 2023-0863 [Resolución de Alcaldía]	de 04/12 /2023 14:10	1318 /202 3	Anticipos	
DECRETO 2023-0867 [Resolución de Alcaldía -]	de 04/12 /2023	1082 /202	Corporación y Cargos Públicos	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

		14:34	3		
DECRETO 2023-0866 [Resolución de Alcaldía - Víctor Sahún Saludes	04/12/2023	14:34	1083/2023	Corporación y Cargos Públicos	
DECRETO 2023-0865 [Resolución de Alcaldía - Gustavo Llorente Villabona	04/12/2023	14:34	1085/2023	Corporación y Cargos Públicos	
DECRETO 2023-0864 [Resolución de Alcaldía - María Luisa Pino Blázquez	04/12/2023	14:34	1087/2023	Corporación y Cargos Públicos	
DECRETO 2023-0868 [Resolución de Alcaldía]	05/12/2023	10:31	1305/2023	Licencias de Ocupación	
DECRETO 2023-0869 [Resolución de Alcaldía - lxxxxxxxxx	07/12/2023	8:51	1069/2023	Licencias y Permisos de Personal	
DECRETO 2023-0870 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]	07/12/2023	12:30	1046/2023	Contrataciones	
DECRETO 2023-0871 [Resolución de Alcaldía]	07/12/2023	13:27	469/2023	Concesión de Subvenciones	
DECRETO 2023-0872 [Resolución de Alcaldía]	07/12/2023	13:30	715/2023	Concesión de Subvenciones	
DECRETO 2023-0873 [Resolución de Alcaldía]	07/12/2023	13:31	1350/2023	Modificaciones Presupuestarias	
DECRETO 2023-0874 [Resolución aprobación nómina atrasos incremento salarial -	11/12/2023	8:05	1204/2023	Nóminas	
DECRETO 2023-0875 [Resolución de Alcaldía]	11/12/2023	8:11	1355/2023	Intervención y Control Interno	
DECRETO 2023-0876 [RESOLUCION DE ALCALDÍA]	11/12/2023	9:39	1168/2023	Procedimiento Genérico	
DECRETO 2023-0877 [[Resolución	11/12		1089	Selecciones de Personal y	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

ampliación fecha finalización]	/2023 16:09	/202 3	Provisiones de Puestos	
DECRETO 2023-0878 [Resolución de Alcaldía -]	12/12 /2023 8:57	1366 /202 3	Derechos y Deberes Retributivos	
DECRETO 2023-0879 [Resolución de Alcaldía]	13/12 /2023 8:19	1117 /202 3	Licencias Urbanísticas	
DECRETO 2023-0880 [Resolución de Alcaldía]	13/12 /2023 9:05	1355 /202 3	Intervención y Control Interno	
DECRETO 2023-0881 [Resolución aprobación nómina Carmen Buján]	13/12 /2023 9:57	1204 /202 3	Nóminas	
DECRETO 2023-0882 [Resolución aprobación de facturas 13-12-2023]	13/12 /2023 14:54	18/2 023	Pagos	
DECRETO 2023-0883 [Resolución de Alcaldía]	14/12 /2023 9:01	1381 /202 3	Bonificación o Exención Tributaria	
DECRETO 2023-0884 [Resolución de Alcaldía]	15/12 /2023 8:55	765/ 2023	Derechos y Deberes Retributivos	
DECRETO 2023-0886 [Resolución de Alcaldía]	15/12 /2023 8:56	1360 /202 3	Derecho de Acceso de los Cargos Públicos	
DECRETO 2023-0885 [Resolución de Alcaldía]	15/12 /2023 8:56	1386 /202 3	Derechos y Deberes Retributivos	
DECRETO 2023-0887 [Resolución Aprobación Nómina Extraordinaria Diciembre]	15/12 /2023 14:48	1405 /202 3	Nóminas	
DECRETO 2023-0889 [Resolución de Alcaldía]	15/12 /2023 14:49	1382 /202 3	Contrataciones	
DECRETO 2023-0888 [Resolución Autorización Evento Musical]	15/12 /2023 14:49	1403 /202 3	Licencias de Ocupación	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2023-0890 [Resolución de Alcaldía]	de	15/12 /2023 14:50	1385 /202 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0891 [[Resolución de Alcaldía]]	de	15/12 /2023 14:51	1388 /202 3	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-0892 [Resolución de Alcaldía]	de	15/12 /2023 14:52	469/ 2023	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-0893 [Resolución de Interrupción Tramitación]		18/12 /2023 9:54	479/ 2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-0894 [Resolución de Alcaldía -	de	18/12 /2023 12:04	1404 /202 3	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-0895 [Resolución de Alcaldía]	de	18/12 /2023 13:44	1418 /202 3	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-0896 [Decreto de la convocatoria]	la	18/12 /2023 13:54	PLN /202 3/16	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2023-0897 [Resolución de Alcaldía]	de	18/12 /2023 14:56	1114 /202 3	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-0898 [Resolución de Alcaldía]	de	20/12 /2023 12:37	1426 /202 3	Planificación y Ordenación de Personal
DECRETO 2023-0899 [Resolución de Alcaldía]	de	20/12 /2023 12:38	1361 /202 3	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-0900 [Resolución de Alcaldía]	de	21/12 /2023 11:36	1433 /202 3	Pagos
DECRETO 2023-0901 [Decreto]		22/12 /2023 13:08	1449 /202 3	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2023-0903 [Resolución de Alcaldía]	de	22/12 /2023 13:11	1212 /202 3	Concesión de Subvenciones



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2023-0902 [Resolución de Alcaldía]	de	22/12 /2023 13:11	1402 /2023 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0906 [INCOACION BENASQUE 14-12-2023]		26/12 /2023 9:27	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-0907 [Decreto de incoación Benasque 111223]	de	26/12 /2023 9:27	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-0905 [RESOL DE ALCALDIA 23-20049]	DE	26/12 /2023 9:27	1122 /2023 3	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-0904 [DECRETO INCOACION BENASQUE 211223]		26/12 /2023 9:27	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-0910 [Resolución de Alcaldía]	de	26/12 /2023 11:48	1442 /2023 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0909 [Resolución de Alcaldía]	de	26/12 /2023 11:48	1443 /2023 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0908 [Resolución de Alcaldía]	de	26/12 /2023 11:48	1445 /2023 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0913 [Resolución de Alcaldía Ampliación horario Paralelo]	de	26/12 /2023 13:43	1456 /2023 3	Procedimiento Genérico
DECRETO 2023-0912 [Resolución de Alcaldía ampliacion horario]	de	26/12 /2023 13:43	1456 /2023 3	Procedimiento Genérico
DECRETO 2023-0911 [INCOACION BENASQUE 71223]		26/12 /2023 13:43	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-0914 [Resolución de Alcaldía]	de	27/12 /2023 11:59	1448 /2023 3	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-0915 [Resolución de Alcaldía]	de	27/12 /2023 12:01	1457 /2023 3	Concesión de Subvenciones



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2023-0916 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	de 27/12 /2023 12:43	1237 /202 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0917 [Resolución de Alcaldía de Clasificación]	de 27/12 /2023 12:53	1046 /202 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0918 [Resolución Definitiva]	de 28/12 /2023 14:08	468/ 2023	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-0919 [Resolución de Alcaldía]	de 28/12 /2023 14:10	1463 /202 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0920 [Resolución de Alcaldía]	de 28/12 /2023 14:11	1444 /202 3	Contrataciones
DECRETO 2023-0921 [Resolución de Alcaldía]	de 29/12 /2023 12:49	1475 /202 3	Intervención y Control Interno
DECRETO 2023-0922 [Resolución de Alcaldía]	de 29/12 /2023 14:13	1475 /202 3	Intervención y Control Interno
DECRETO 2023-0923 [Resolución aprobación de facturas 29-12]	de 29/12 /2023 14:35	18/2 023	Pagos
DECRETO 2024-0001 [Decreto de incoación exptes. sancionadores 29-12-23]	de 02/01 /2024 11:16	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2024-0005 [Decreto altas por cambio de residencia]	de 02/01 /2024 13:47	1347 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-0004 [Decreto modificaciones]	de 02/01 /2024 13:47	1347 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-0003 [Decreto bajas por cambio de residencia]	de 02/01 /2024 13:47	1347 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-0002 [Resolución de Alcaldía]	de 02/01 /2024	mar- 24	Prórroga del Presupuesto



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

	13:47		
DECRETO 2024-0006 [Resolución PR/2024 /1 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	02/01 /2024 13:48	1141 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0007 [Decreto bajas por defunción]	02/01 /2024 15:03	1347 /202 3	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2024-0008 [Resolución de Alcaldía]	02/01 /2024 15:04	feb- 24	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2024-0009 [Resolución de Alcaldía [en su caso]]	03/01 /2024 9:16	1297 /202 3	Planeamiento de Desarrollo
DECRETO 2024-0010 [Resolución de Alcaldía]	03/01 /2024 13:49	1002 /202 2	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2024-0011 [Resolución de alcaldía Dic Ene]	03/01 /2024 14:26	1305 /202 3	Licencias de Ocupación
DECRETO 2024-0012 [Resolución de Alcaldía - María Luisa Pino Blázquez 43743161J]	03/01 /2024 14:58	1087 /202 3	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2024-0013 [Resolución de Alcaldía -	03/01 /2024 15:00	1085 /202 3	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2024-0015 [Resolución de Alcaldía - Fco José Gracia Tomás	03/01 /2024 15:01	1082 /202 3	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2024-0014 [Resolución de Alcaldía - Víctor Sahún Saludes	03/01 /2024 15:01	1083 /202 3	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2024-0016 [Resolución de Alcaldía -	03/01 /2024 15:03	may- 24	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2024-0017 [Decreto]	04/01 /2024 12:54	1446 /202 3	Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho
DECRETO 2024-0018 [Resolución de	05/01	784/	Selecciones de Personal y



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Alcaldía aprobando la lista provisional]	/2024 9:15	2023	Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-0019 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	05/01 /2024 9:24	1046 /202 3	Contrataciones
DECRETO 2024-0021 [Benasque decreto incoacion 04012024]	05/01 /2024 12:44	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2024-0020 [Resolución de Alcaldía devolución Avaes]	05/01 /2024 12:44	29/2 019	Actuaciones Urbanísticas
DECRETO 2024-0022 [Resolución Autorización Evento Musical]	05/01 /2024 13:15	dic- 24	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0023 [Resolución Resolución Autorización Evento Musical]	05/01 /2024 14:17	dic- 24	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0024 [Resolución de Alcaldía]	05/01 /2024 15:27	15/2 024	Anticipo de Caja Fija
DECRETO 2024-0025 [Resolución PR/2024 /2 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	08/01 /2024 9:06	1107 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0026 [Resolución de Alcaldía no sujeción por no incremento]	08/01 /2024 9:07	14/2 024	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2024-0027 [Resolución PR/2024 /3 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	08/01 /2024 9:08	1118 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0028 [Resolución PR/2024 /4 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	08/01 /2024 9:09	1121 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0029 [Resolución PR/2024 /5 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	08/01 /2024 9:23	1123 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0030 [Resolución aprueba liquidación]	08/01 /2024 11:40	1132 /202 3	Autoliquidación



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2024-0031 [Resolución PR/2024 /6 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	08/01 /2024 11:41	1128 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0032 [Resolución de Alcaldía]	09/01 /2024 9:26	15/2 024	Anticipo de Caja Fija
DECRETO 2024-0033 [Resolución PR/2024 /7 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	09/01 /2024 9:27	1139 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0035 [Resolución aprueba liquidación]	09/01 /2024 9:28	1116 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0034 [Resolución PR/2024 /8 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	09/01 /2024 9:28	1128 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0036 [Resolución aprueba liquidación]	09/01 /2024 14:35	1153 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0037 [Resolución aprueba liquidación]	10/01 /2024 9:31	1181 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0040 [Resolución PR/2024 /11 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	10/01 /2024 13:41	1324 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0039 [Resolución PR/2024 /10 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	10/01 /2024 13:41	1311 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0038 [Decreto liquidación ocupación puesto palomitas 2 Semestre 23]	10/01 /2024 13:41	648/ 2023	Liquidación
DECRETO 2024-0041 [Resolución PR/2024 /9 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	10/01 /2024 13:45	1186 /202 3	Autoliquidación
DECRETO 2024-0042 [DECRETO 2023-0891 [[Resolución de Alcaldía]]]	11/01 /2024 8:33	40/2 024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-0043 [Resolución de Alcaldía]	11/01 /2024 14:21	32/2 024	Contrataciones



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2024-0044 [Resolución de Interrupción Tramitación]	12/01/2024	861/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0045 [Resolución de Alcaldía]	12/01/2024	32/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0046 [BENASQUE DECRETO INCOACION 11012024]	12/01/2024	887/2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2024-0047 [Resolución de Alcaldía -	16/01/2024	78/2024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2024-0048 [Resolución de Alcaldía]	16/01/2024	79/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2024-0049 [Resolución Aprobación finiquitos enero 2024]	16/01/2024	86/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0050 [Resolución Alcaldía]	16/01/2024	1217/2023	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-0051 [Resolución Alcaldía]	16/01/2024	391/2023	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-0052 [Resolución aprueba liquidación]	16/01/2024	1194/2023	Autoliquidación
DECRETO 2024-0053 [Resolución de Alcaldía]	17/01/2024	79/2024	Intervención y Control Interno
DECRETO 2024-0054 [Resolución PR/2024/29 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	17/01/2024	1286/2023	Autoliquidación
DECRETO 2024-0055 [Resolución PR/2024/28 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	17/01/2024	1240/2023	Autoliquidación
DECRETO 2024-0056 [Resolución PR/2024/30 - Liquidación IIVTNU (resolución)]	18/01/2024	1312/2023	Autoliquidación



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

DECRETO 2024-0059 [Resolución de Alcaldía -	18/01 /2024 14:29	95/2 024	Anticipos	
DECRETO 2024-0058 [Resolución Aprobación de facturas 2023]	18/01 /2024 14:29	18/2 023	Pagos	
DECRETO 2024-0057 [Resolución de Alcaldía]	18/01 /2024 14:29	36/2 024	Actuaciones Judiciales	
DECRETO 2024-0060 [Resolución de Alcaldía -	19/01 /2024 8:41	99/2 024	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos	
DECRETO 2024-0062 [BENASQUE DECRETO INCOACION 180124]	19/01 /2024 8:42	887/ 2022	Sancionador de Tráfico y Transportes	
DECRETO 2024-0061 [Resolución de Alcaldía -	19/01 /2024 8:42	93/2 024	Anticipos	
DECRETO 2024-0063 [Resolución Aprobación facturas 2023-2]	19/01 /2024 13:07	18/2 023	Pagos	
DECRETO 2024-0064 [Decreto de la convocatoria]	19/01 /2024 13:45	PLN /202 4/1	Convocatoria de El Pleno	
DECRETO 2024-0065 [Resolución de Alcaldía]	22/01 /2024 14:38	97/2 024	Gastos, Dietas y Asistencias	
DECRETO 2024-0066 [Resolución de Alcaldía]	22/01 /2024 14:41	108/ 2024	Anticipo de Caja Fija	
DECRETO 2024-0067 [Resolución de Alcaldía]	22/01 /2024 15:10	94/2 024	Contrataciones	
DECRETO 2024-0068 [Resolución de Alcaldía]	22/01 /2024 15:11	92/2 024	Contrataciones	
DECRETO 2024-0069 [Resolución de Alcaldía]	23/01 /2024	85/2 024	Certificados o Informes	



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

			8:23		
DECRETO Alcaldía]	2024-0070	[Resolución de	23/01 /2024 9:43	109/ 2024	Resoluciones del Contrato
DECRETO Alcaldía]	2024-0071	[Resolución de	25/01 /2024 11:22	115/ 2024	Contrataciones

De todo ello, los /as Sres/as Concejales , toman razón

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Turno de ruegos y preguntas

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas:

Por el Sr. Concejales y Portavoz del Grupo Socialista don Kiko Gracia Tomas ,se toma la palabra y se formulan los siguientes :

- 1.- En primer lugar se suma a la felicitación por los logros de nuestra vecina Iris Jordán Martín y se muestra de acuerdo con sumarse a la felicitación de este Pleno.
- 2.- A continuación lamenta tener noticias de lo que ocurre en el Ayuntamiento y en concreto sobre el tema del Campo de Golf o la puesta en funcionamiento del Gimnasio a través de las redes sociales y no a través de la comisión de Educación , Deportes y Festejos, por ello insta a que en relación con el Campo de Golf se indique su naturaleza pública o privada , así como información sobre quién es el promotor.

Por la Alcaldía Presidencia se responde que si bien la propiedad del Campo de Golf es privada, la misma no genera ningún tipo de aprovechamiento urbanístico y está sujeta a equipamiento deportivo. Por ello, se está estudiando algún sistema para que la titularidad pase a ser pública de forma que la Federación Aragonesa de Golf pueda ayudar a su puesta en funcionamiento .

En cuanto al Gimnasio se cede la palabra al Sr. Concejales Albert Carbonell el cual informa que se está montando el gimnasio e instalando la domótica. Por último, por la Alcaldía Presidencia se informa que se procederá a la climatización del gimnasio mediante subvenciones del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca.

Sobre el gimnasio, el Sr. Concejales y portavoz del Grupo Aragonés, don José Ignacio Abadías Mora interviene para señalar que la maquinaria y el suelo de caucho se ha realizado gracias a una actuación de 40.000,00 euros aproximadamente subvencionada por la Diputación Provincial de Huesca.

- 3.- Solicita, a raíz de la moción anterior presentada por el Grupo Socialista porque no se ha llevado el seguimiento de las actuaciones para el mantenimiento de la colección Arte Ingenuo en Benasque mediante la Comisión de Cultura, tal y como se había acordado e insta



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

al cumplimiento de la moción y que las actuaciones sean informadas a la Comisión de Cultura en lo sucesivo.

Por la Alcaldía Presidencia se atiende el ruego. Por el Sr. Concejal y portavoz del Grupo Aragonés, don José Ignacio Abadías Mora interviene para señalar que aún no se está en este punto, puesto que en primer lugar, corresponde hablar con la propiedad de la colección y en este sentido los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huesca están intentando que se realice a través de persona jurídica (Consorcio o Fundación).

4.- Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, don Kiko Gracia Tomás, se pide información sobre la suciedad que hay en las vías públicas y qué se piensa hacer con las plazas vacantes para realizar estas tareas (5 en la brigada). Sobre todo en cuanto a las zonas cercanas al depósito de RSU (Residuos Sólidos Urbanos).

Por la Alcaldía Presidencia se responde que en relación con la limpieza de las zonas cercanas a los depósitos de RSU, se harán llegar las quejas al Consejo Comarcal y ruega que se apoyen las mismas en el citado Consejo por todos los grupos políticos. Por otra parte y en cuanto al personal , tal y como se ha informado , se está esperando a que finalice el proceso de estabilización para considerar y definir todos los puestos de trabajo. No obstante, algunos puestos si se han cubierto.

5.- Se solicita información sobre el proyecto de medidas correctoras y de protección del Casco Urbano instado por la Confederación Hidrográfica del Ebro cuyo importe asciende a 1.500.000,00 EUROS.En concreto se solicita información sobre la financiación, la redacción del proyecto y la ejecución del mismo.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que la realización de las citadas obras se financiarán por el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés del Agua, el cual procederá a la ejecución. El citado proyecto se ha remitido a la CHE para su informe y poder ser ejecutado.

En cuanto al plazo de ejecución , se consultará el mismo y se contestará en el próximo Pleno.

6.- Se solicita información sobre la ejecución de las obras del Telecabina, ya que si están vinculadas a la realización de las obras de protección del casco, ¿cómo se ejecutarán las mismas? Hay algún plan alternativo en caso de incumplimientos.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que las actuaciones contempladas en el Plan de Recuperación y Resiliencia son las que son y de momento se espera tener el 50% de los gastos ejecutados en el último trimestre de 2024, en cuanto a la ejecución del 100 % de las obras el plazo es hasta fecha de 31 de diciembre de 2026, por lo que considera que los plazos son susceptibles de ser cumplidos.

7.- Solicita información sobre el estado de ejecución del proyecto de la Escuela de Anciles.

Por la Alcaldía Presidencia se informa que la obra ha sido adjudicada y en el proyecto se recogieron las medidas sugeridas por los propios Vecinos de Anciles, mejorando la accesibilidad de la misma.

8.- Solicita información sobre el cambio de nombre aprobado por este Pleno a instancias de una Moción del Grupo Socialista en el pasado mandato del Centro de Ciencias Internacional de Benasque Pedro Pascual y porque no se ha llevado a efecto.

Por la Alcaldía Presidencia se indica que tal moción fue aprobada en el pasado mandato y



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

que posiblemente aún no se haya aprobado por el Patronato de la Fundación y sea incluida en futuros planes de marketing de la citada Fundación . No obstante se reiterará la propuesta.

9.- En relación con las actuaciones culturales que se efectúan en Cerler, se informa que las actuaciones son promovidas por la Asociación de Vecinos Pico Sarlle e insta al Ayuntamiento a que se promuevan tales actuaciones en Cerler. Por otra parte, señala que el polideportivo de Cerler está descuidado, sucio y con un acceso libre que ha facilitado el hurto de mucho material allí depositado.

Por la Alcaldía se critica el vandalismo y lamenta el daño que hacen a las propiedades de todos los vecinos . No obstante informa que las actuaciones culturales realizadas han contado con el apoyo municipal, puesto que se ceden espacios municipales y personal municipal para su realización, por lo que el Ayuntamiento apoya las actuaciones que hacen .

Como se ha indicado, se pretenden realizar actuaciones del Open de Ajedrez en el Polideportivo de Cerler. No obstante y a los efectos de evitar el vandalismo y pondrán cámaras de videovigilancia y se procederá a la limpieza correcta del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE